Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 1 [illegible]

VISTO:

El EXP-USL: 11980/2021, mediante el cual se solicita el llamado a inscripción de aspirantes, a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER INTERINO, para el Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Investigación en Enfermería I"; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 18 de octubre de 2021, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y completa la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER INTERINO, para el Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Investigación en Enfermería I".-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS Nº 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 1 de diciembre de 2021 y hasta el día 3 de diciembre de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Raul Rafael PAEZ.-

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Mg. Roberto Javier MANSANARES.-

SUPLENTES:

Lic. Sonia Esther ROQUER.-

Dra. Eleonora GARCIA QUIROGA.-

Lic. Rita Lorena GARCIA.-

Corresponde RESOLUCIÓN D. Nº

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae y probanzas.-
ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 824
mbg